



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE TALCA
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 DIRECCION ASESORIA JURIDICA

CONTRATOS DE
 ARRENDAMIENTO AÑO
 1997

Nº	ARRENDADOR	ARRENDATARIO	FECHA DEL CONTRATO	OBJETO O BIEN	PLAZO	CONDICIONES DEL CONTRATO.	FECHA DE PAGO	VALOR DEL ARRIENDO
1	JORGE PAIVA	MUNICIPALIDAD DE TALCA	21.11.1997	INMUEBLE(Ubicado en 1 Sur Nº 626, para el funcionamiento de Oficinas) PRORROGA	2 AÑOS a contar de la fecha del presente contrato. Se entenderá automáticamente renovado por periodos iguales y sucesivos si ninguna de las partes pone término con una antelación mínima de 60 días al vencimiento del contrato.	No obstante lo anterior, cualquiera de las partes podrá poner término anticipado al presente contrato, dando a la otra un aviso en tal sentido, con una anticipación mínima de 3 meses, mediante carta certificada enviada al domicilio señalado en el presente contrato.	Los 10 primeros días de cada mes en forma anticipada.	\$446.638.- (a partir del mes de Noviembre de 1997, la que se reajustará semestralmente según la variación del IPC.)



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

CONTRATOS DE
ARRENDAMIENTO AÑO
1999

Nº	ARRENDADOR	ARRENDATARIO	FECHA DEL CONTRATO	OBJETO O BIEN	PLAZO	CONDICIONES DEL CONTRATO.	FECHA DE PAGO	VALOR DEL ARRIENDO
1	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	COMUNICACIÓN Y TELEFONIA RURAL S.A.	05.04.1999	SUPERFICIE(de 400 metros cuadrados en la cumbre del Cerro El Peñon)	4 AÑOS a contar del 01 de abril de 1999. Se entenderá automáticamente renovado por periodos iguales y sucesivos si ninguna de las partes pone término con una antelación mínima de 30 días al vencimiento del contrato.	El arrendatario tiene por objeto la instalación de un Repartidor de Telecomunicaciones. El arrendatario deberá garantizar el pago de la renta y de los demás gastos que fueren de su cargo, cancelando el equivalente a 2 meses de renta, al momento de la firma del contrato.	Los 12 primeros días de cada mes	15 UF. -(que se pagarán en Tesorería Municipal.)

2	I. MUNICIPALIDAD DE T	SOCIEDAD COMERCIAL SODIMAC S.A.	13.08.1999	LOCAL COMERCIAL (Ubicado en 6 Ote. Esquina 2 Norte N° 1290)	1 AÑO (desde el 01 de Julio de 1999). Podrá ser renovado de común acuerdo entre las partes, por periodos iguales y sucesivos de 3 meses cada uno, debiendo acordarse tales prórrogas 30 días antes del término.	a) Queda prohibido ceder o Sub-arrendar el inmueble. En la renta de arrendamiento no se comprenden los gastos de consumo de agua y energía eléctrica, los cuales serán cargo del arrendatario. El arrendatario responderá por cualquier daño hecho a las propiedades circundantes. El arrendatario se obliga a restituir inmediatamente el inmueble una vez que expire el plazo del contrato. El atraso en la restitución del inmueble, lo hará incurrir en una multa del 1.5% de la renta mensual. El incumplimiento de las obligaciones de la parte arrendataria, producirá la terminación inmediata.	Se paga por mes vencido los 12 primeros días del mes siguiente.	\$2.500.000.- (desde el 01 de Julio al 31 de Diciembre de 1999.-, y para el periodo del 01 de Enero y el 30 de Junio de 2000., será de \$3.000.000.-
---	-----------------------	---------------------------------	------------	-------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3	I. MUNICIPALIDAD DE T	FRESIA DEL CARMEN RAMIRE	30.06.1999	INMUEBLE(Ubicado en Población El Prado, calle 2 Ote. 13 1/2 Sur Nº 3-B)	1 AÑO (desde el 01 de Julio de 1999, expirando el día 30 de Junio de 2000).	a) Queda prohibido ceder o Sub-arrendar el inmueble. El arrendatario no podrá explotar los montes ni cortar los árboles y arbustos del predio, obligándose a cuidar y preservar de todo perjuicio los existentes, reponiendo a su costa los que ocasionalmente se secaen o destruyeren.	Se paga los 5 primeros días hábiles siguientes de la celebración de dicho contrato.	\$300.000.- (renta anual). Y en garantía del cumplimiento de las obligaciones del contrato, la arrendataria deberá ingresar \$100.000.- en Tesorería Municipal dentro el plazo de 5 días hábiles siguientes a la celebración del contrato.
---	-----------------------	--------------------------	------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

4	MARIA AURELIA BAEZA QUEZADA	MUNICIPALIDAD DE TALCA	13.08.1999	INMUEBLE(Ubicado en calle 4 Sur N° 729) Destinado a oficinas municipales.	3 MESES (desde el 02 de Noviembre de 1999).	En la renta de arrendamiento no se comprenden los gastos de consumo de agua y energía eléctrica, los cuales serán cargo del arrendatario. El arrendatario responderá por cualquier daño hecho a las propiedades circundantes. La arrendadora queda facultada para inspeccionar el inmueble cuando lo estime conveniente.	Se paga por adelantado los 5 primeros días del mes siguiente.	\$140.000.- Se reajustará semestralme nte durante los meses de Noviembre y Mayo de cada año, aplicándose la variación del IPC.
---	--------------------------------	------------------------	------------	-------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE TALCA
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 DIRECCION ASESORIA JURIDICA

CONTRATOS DE
 ARRENDAMIENTO AÑO
 2001

Nº	ARRENDADOR	ARRENDATARIO	FECHA DEL CONTRATO	OBJETO O BIEN	PLAZO	CONDICIONES DEL CONTRATO.	FECHA DE PAGO	VALOR DEL ARRIENDO
1	INVERSIONES CARUSSO S.A.	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	16.01.2001	INMUEBLE (Ubicado en Población El Prado, calle 2 Ote. 13 1/2 Sur Nº 3-B)	2 AÑOS a contar del 01 de Febrero de 2001.-, Renovables por periodos iguales y sucesivos si ninguna de las partes pone término con una antelación mínima de 120 días al vencimiento del contrato, mediante carta certificada.	a) Queda prohibido ceder o Sub-arrendar el inmueble. En la renta de arrendamiento no se comprenden los gastos de consumo de agua y energía eléctrica, los cuales serán cargo del arrendatario. El arrendatario responderá por cualquier daño hecho a las propiedades circundantes. El arrendatario se obliga a restituir inmediatamente el inmueble una vez que expire el plazo del contrato.	Los 5 primeros días de cada mes, en forma anticipada.	22,16UF.- mensual, la que se reajustará cada 3 meses según la variación del IPC.

2	MARIA DEL PILAR ROJAS RUIZ-TAGLE	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	19.04.2001	INMUEBLE(Ubicado en calle 7 Ote.3 Y 4 Norte N° 1410)	2 AÑOS a contar del 01.05.2001 al 01.02.2003.-	a) Queda prohibido ceder o Sub-arrendar el inmueble. En la renta de arrendamiento no se comprenden los gastos de consumo de agua y energía eléctrica, los cuales serán cargo del arrendatario. El arrendatario responderá por cualquier daño hecho a la propiedad. Se faculta a la arrendadora a inspeccionar el inmueble cuando lo estime conveniente.	Los 5 primeros días de cada mes.	\$200.000.- mensual, la que se reajustará semestralmente en un porcentaje igual a la variación del IPC.
3	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	LEONTINA DEL CARMEN VALENZUELA FUENTES	17.10.2001	INMUEBLE(Ubicado en 10te. N° 1059)	6 MESES a contar del 01 de Marzo de 2000.-, Prorrogables por periodos iguales y sucesivos si ninguna de las partes pone término con una antelación mínima de 30 días al vencimiento del contrato.	a) Queda prohibido ceder o Sub-arrendar el inmueble. En la renta de arrendamiento no se comprenden los gastos de consumo de agua y energía eléctrica, los cuales serán cargo del arrendatario. El arrendatario responderá por cualquier daño hecho a las propiedades circundantes. El arrendatario se obliga a restituir inmediatamente el inmueble una vez que expire el plazo del contrato. El atraso en la restitución del inmueble, lo hará incurrir en una multa del 10% de la renta mensual. El incumplimiento de las obligaciones de la parte arrendataria, producirá la terminación inmediata.	Los 12 primeros días de cada mes	\$65.000.- (el primer periodo de 6 meses, cancelando \$195.000.- en el acto y el saldo \$ 195.000.- a contar del mes de octubre del 2001) y A contar del 01.09.2001, la renta mensual será de \$ 70.000.- que se reajustará los meses de Enero y Julio de cada año según la variación del IPC.



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE TALCA
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 DIRECCION ASESORIA JURIDICA

CONTRATOS DE
 ARRENDAMIENTO AÑO
 2002

Nº	ARRENDADOR	ARRENDATARIO	FECHA DEL CONTRATO	OBJETO O BIEN	PLAZO	CONDICIONES DEL CONTRATO.	FECHA DE PAGO	VALOR DEL ARRIENDO
1	ESSAM S.A.	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	26.04.2002	INMUEBLES (Ubicados en 1Ote. N° 1384 y N° 1394)	3 AÑOS Plazo Fijo (desde el 01.05.2002., expirando el 30.04.2005).	En la renta de arrendamiento no se comprenden los gastos de consumo de agua y energía eléctrica, los cuales serán cargo del arrendatario. El arrendatario responderá por cualquier daño hecho al inmueble.	Los 12 primeros días de cada mes en forma anticipada.-	\$850.000.- (se reajustará semestralmente durante los meses de Noviembre y Mayo de cada año, aplicándose la variación del IPC.

2	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	INES DEL ROSARIO ORELLANA YAÑEZ	20.06.2002	TRAMO (Ubicado en Ribera Poniente del Rio Claro).	<p>4 AÑOS Plazo Fijo (desde el 10 de Junio de 2002 . El cual se renovará tácita y sucesivamente en periodos iguales, salvo que alguna de las partes ponga término mediante carta certificada con una antelación de 2 meses.</p>	<p>a) Queda prohibido ceder o Sub-arrendar el inmueble. En la renta de arrendamiento no se comprenden los gastos de consumo de agua y energía eléctrica, los cuales serán cargo del arrendatario. El arrendatario responderá por cualquier daño hecho a las propiedades circundantes. El arrendatario se obliga a restituir libre de toda edificación una vez que expire el plazo del contrato. El atraso en la restitución del inmueble, producirá la teminación inmediata.</p>	<p>Se cancelará por mes vencido, los 12 primeros días del mes siguientes.</p>	<p>\$350.000.-(se reajustará semestralmente durante los meses de Enero y Julio de cada año, aplicándose la variación del IPC.)</p>
---	---------------------------	---------------------------------	------------	----------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3	JEANNETTE SECKEL LUNA	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	08.08.2002	TRAMO (Ubicado en Av. Ignacio Carrera Pinto y Villa Los Nogales II. Entre 8 y 12 Sur) Con el objeto que se construya una cancha de tenis en arcilla o ladrillo.	5 AÑOS renovables por periodos iguales y sucesivos, pudiendo dejarlo sin efecto en cualquier momento por la I. Municipalidad de Talca.	Queda prohibido ceder, arrendar o transferir a cualquier título su derecho de concesión, sin previa autorización de la I. Municipalidad de Talca.	CONTRATO DE CONCESION	CONTRATO DE CONCESION
---	--------------------------	------------------------------	------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------	----------------------------------



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

CONTRATOS DE
ARRENDAMIENTO AÑO
2003

Nº	ARRENDADOR	ARRENDATARIO	FECHA DEL CONTRATO	OBJETO O BIEN	PLAZO	CONDICIONES DEL CONTRATO.	FECHA DE PAGO	VALOR DEL ARRIENDO
1	I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	SIN INFORMACION	INMUEBLE (Ubicado en La Escuela Enrique Don Muller)	Desde el 02 de Enero al 07 de Febrero de 2004.-	En la renta de arrendamiento no se comprenden los gastos de consumo de agua y energía eléctrica, los cuales serán cargo del arrendatario. El arrendatario responderá por cualquier daño hecho a la propiedad. El Inmueble arrendado será en forma exclusiva para las Colonias Escolares.	SIN INFORMACION	\$600.000.-

2	JAIME POZO MERINO	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	01.03.2003	El 2º Piso del INMUEBLE (Ubicado en 1Ote. N° 1033) Para el funcionamiento exclusivo de la Casa del Arte.	1 MES (01 de Marzo al 31 de Marzo de 2003.)	En la renta de arrendamiento no se comprenden los gastos de consumo de agua y energía eléctrica, los cuales serán cargo del arrendatario. El arrendatario responderá por cualquier daño hecho a la propiedad.	Los 10 primeros días del mes de Marzo.-	\$400.000.-
3	JAIME POZO MERINO	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	01.04.2003	El 2º Piso del INMUEBLE (Ubicado en 1Ote. N° 1033) Para el funcionamiento exclusivo de la Casa del Arte.	1 MES (01 de Abril al 30 de Abril de 2003.)	En la renta de arrendamiento no se comprenden los gastos de consumo de agua y energía eléctrica, los cuales serán cargo del arrendatario. El arrendatario responderá por cualquier daño hecho a la propiedad.	Los 10 primeros días del mes de Marzo.-	\$300.000.- (PRORROGA)

4	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	FRANCISCO ANTONIO CACERES CACERES	08.10.2003	SITIO (Ubicado en Calle 11 Sur esquina 11 Ote. S/N Población Abate Molina)	<p>1 AÑO (desde el 01.10.2003 al 01.10.2004). Será renovable automáticamente, por periodos iguales y sucesivos, si ninguna de las partes pone término con una antelación mínima de 6 meses.</p>	<p>a) Queda prohibido ceder o Sub-arrendar el inmueble. c) Formar Sociedades para su funcionamiento .En la renta de arrendamiento no se comprenden los gastos de consumo de agua y energía eléctrica, los cuales serán cargo del arrendatario. El arrendatario responderá por cualquier daño hecho a las propiedades circundantes. El arrendatario se obliga a restituir libre de toda edificación una vez que expire el plazo del contrato. El atraso en la restitución del inmueble, producirá la terminación inmediata.</p>	Se cancelará por mes vencido, los 12 primeros dias del mes siguientes.	\$3.000.-
---	---------------------------	-----------------------------------	------------	----------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------	-----------



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

CONTRATOS DE
ARRENDAMIENTO AÑO
2004

Nº	ARRENDADOR	ARRENDATARIO	FECHA DEL CONTRATO	OBJETO O BIEN	PLAZO	CONDICIONES DEL CONTRATO.	FECHA DE PAGO	VALOR DEL ARRIENDO
1	CESAR MARCO BARAHONA ROBILLAR	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	FALTA INFORMACION	INMUEBLE (Ubicado en Cooperativa Lircay Los Lirios 29 Ote. N° 029)	9 MESES (desde el 26 de Marzo al 31 de Diciembre de 2004.-)	En la renta de arrendamiento no se comprenden los gastos de consumo de agua y energía eléctrica, los cuales serán cargo del arrendatario. El arrendatario se obliga a restituir libre de toda edificación una vez que expire el plazo del contrato.	Los 10 primeros dias de cada mes	\$100.000.-SE MODIFICA EN EL CONTRATO SIGUIENTE DEL MES DE ABRIL

2	CESAR MARCO BARAHONA ROBILLAR	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	FALTA INFORMACION	INMUEBLE (Ubicado en Cooperativa Lircay Los Lirios 29 Ote. N° 029)	9 MESES (desde el 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2004.-)	En la renta de arrendamiento no se comprenden los gastos de consumo de agua y energía eléctrica, los cuales serán cargo del arrendatario. El arrendatario se obliga a restituir libre de toda edificación una vez que expire el plazo del contrato.	Los 10 primeros días de cada mes	\$100.000.- MODIFICACION DEL CONTRATO ANTERIOR DEL MES DE MARZO
3	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	LUIS ALBERTO ADASME ROJAS	24.05.2004	OFICINA N° 4 (Ubicado en el Holl Central del Rodoviario Municipal)	1 AÑO (A contar del 01.05.2004, renovables por periodos iguales si ninguna de las partes pone término a éste con 3 meses de antelación).	a) Queda prohibido ceder o Sub-arrendar el inmueble . En la renta de arrendamiento no se comprenden los gastos de consumo de agua y energía eléctrica, los cuales serán cargo del arrendatario. Si no mantiene la propiedad en perfecto estado de conservación y aseo. El incumplimiento de las obligaciones de la parte arrendataria, producirá la teminación inmediata.	Los 12 primeros días de cada mes	\$46.836.- que el arrendatario deberá pagar en la Tesorería Municipal de Talca por meses vencidos y se reajustará los meses de Enero y Julio según la variación del IPC).

4	MARCOS SEGUNDO CASTRO RODRIGUEZ	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	31.05.2004	INMUEBLE (Ubicado en Cooperativa Lircay Los Lirios 29 Ote. N° 13.)	8 MESES (Desde el 03.05.2004 al 31.01.2005) para el uso exclusivo de algunas dependencias del consultorio Carlos Trupp Warnner.	En la renta de arrendamiento no se comprenden los gastos de consumo de agua y energía eléctrica, los cuales serán cargo del arrendatario. El arrendatario responderá por cualquier daño hecho a las propiedades circundantes. El arrendatario se obliga a restituir libre de toda edificación una vez que expire el plazo del contrato.	Los 10 primeros días del mes siguiente.	\$45.000.- Se pagarán por mes vencido.
---	------------------------------------	------------------------------	------------	--------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	-----------------------------------------------

5	RICARDO JORGE SCHORR SEPULVEDA	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	16.06.2004	INMUEBLE (Ubicado en 2 Ote. N° 956)	A contar del 16.06.2004, el que expirará el 16.06.2005.-.	a) Queda prohibido ceder o sub-arrendar el inmueble. En la renta de arrendamiento no se comprenden los gastos de consumo de agua y energía eléctrica, los cuales serán cargo del arrendatario. El arrendatario responderá por cualquier daño hecho a las propiedades circundantes. El no pago de una o cualquiera de las mensualidades, significará una multa para el arrendatario del 1% del canon por cada 2 días de atraso.	Los 5 primeros días hábiles de cada mes	21.80 UF.-
---	-----------------------------------	------------------------------	------------	-------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------	-------------------

6	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	MANUEL JESUS MORENO CASTRO	07.07.2004	TERRENO (Ubicado en 10 Ote. Avda. Circunvalación 30 Ote.)	2 AÑOS (Desde la firma del presente contrato, el cual se renovará en forma automática ente si ninguna de las partes manifiesta intención de ponerle término, con una antelación de 3 meses.	a) Queda prohibido ceder o Sub-arrendar el inmueble. En la renta de arrendamiento no se comprenden los gastos de consumo de agua y energía eléctrica, los cuales serán cargo del arrendatario. Destinar el sitio que no sea otro fin que no sea la instalación de Mediagua. El arrendatario responderá por cualquier daño hecho a las propiedades circundantes. El arrendatario se obliga a restituir libre de toda edificación una vez que expire el plazo del contrato. El atraso en la restitución del inmueble, lo hará incurrir en una multa del 10% de la renta semestral por mes de atraso. El incumplimiento de las obligaciones de la parte arrendataria, producirá la terminación inmediata.	Los 10 primeros días de cada mes	\$30.000.- cancelados en la Tesoreria Municipal y se reajustará en los meses de Enero y Julio de cada año, según la variación del IPC.-
---	---------------------------	----------------------------	------------	--------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	ALBA FELISA VASQUEZ GUTIERREZ	09.08.2004	INMUEBLE (Ubicado en Población Oscar Cristi 10 Ote. 12Sur)	<p>1 AÑO (desde la fecha del presente contrato). Se entenderá renovado por periodos iguales y sucesivos de 1 año cada uno, si ninguna de las partes pone término con una antelación mínima de 3 meses.</p> <p>a) Queda prohibido ceder el presente contrato b) Subarrendar el inmueble c) Formar Sociedades para su funcionamiento y d) Destinar el sitio municipal con otro fin que no sea solución habitacional. En la renta de arrendamiento no se comprenden los gastos de consumo de agua y energía eléctrica, los cuales serán cargo del arrendatario. El arrendatario responderá por cualquier daño hecho a las propiedades circundantes. El arrendatario se obliga a restituir libre de toda edificación una vez que expire el plazo del contrato. El atraso en la restitución del inmueble, lo hará incurrir en una multa del 10% de la renta semestral por mes de atraso. El incumplimiento de las obligaciones de la parte arrendataria, producirá la</p>	Los 10 primeros días de cada mes	\$10.000.- (se reajustará los meses de Enero y Julio de cada año, según el IPC.
---	---------------------------	-------------------------------	------------	---------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------

8	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	CRISTIAN CACERES GARRIDO	18.08.2004	TERRENO (Ubicado en 23 Ote. Avda. San Pablo y calle 2 Norte)	10 AÑOS (el que evntualmente se podrá renovar, dependiendo de los proyectos viales que en este terreno se realicen).	a) Queda prohibido ceder o Sub-arrendar el inmueble. En la renta de arrendamiento no se comprenden los gastos de consumo de agua y energía eléctrica, los cuales serán cargo del arrendatario. Destinar el sitio que no sea otro fin que no sea la instalación del Servicentro. El arrendatario responderá por cualquier daño hecho a las propiedades circundantes. El arrendatario se obliga a restituir libre de toda edificación una vez que expire el plazo del contrato. El atraso en la restitución del inmueble, lo hará incurrir en una multa del 10% de la renta semestral por mes de atraso. El incumplimiento de las obligaciones de la parte arrendataria, producirá la	Los 10 primeros días de cada mes	8 UF.-
9	RONALDO RAMIREZ MAITLAND	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	30.11.2004	INMUEBLE (Ubicado en Vilches, Local Sociedad Pro Infancia Desvalida) Para Programa de Colonias Escolares.	Desde el 03 al 31 de Enero de 2005.-	Destinar el sitio que no sea otro fin que albergar las Colonias Escolares. El arrendatario responderá por cualquier daño hecho en la propiedad. Más Consumos de Luz y Agua.	SIN INFORMACION	\$ 450.000.- Más consumo de Luz y Agua.



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE TALCA
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 DIRECCION ASESORIA JURIDICA

CONTRATOS DE
 ARRENDAMIENTO AÑO
 2005

Nº	ARRENDADOR	ARRENDATARIO	FECHA DEL CONTRATO	OBJETO O BIEN	PLAZO	CONDICIONES DEL CONTRATO.	FECHA DE PAGO	VALOR DEL ARRIENDO
1	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	INSTITUTO CRISTIANO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EDUMASTER LTDA.	FALTA INFORMACION	6 SALAS (Ubicado en el Edificio Antiguo de la Escuela El Edén E-125)	4 AÑOS (desde el 01.03.2005 hasta el 28.02.2009) El retardo o incumplimiento de alguna de las obligaciones pondrá término inmediato del contrato.	a) Queda prohibido ceder el presente contrato b) Subarrendar el inmueble c) Formar Sociedades para su funcionamiento y d) Destinar las salas con un fin distinto por el cual fue arrendado. El arrendatario responderá por cualquier daño hecho a la propiedades. El atraso en la restitución del inmueble, lo hará incurrir en una multa del 1,5% por día de atraso. El incumplimiento de las obligaciones de la parte arrendataria, producirá la terminación inmediata.	Los 10 primeros días de cada mes	\$190.000.-(se reajustará en los meses de Enero y Julio de cada año, según la variación del IPC.

2	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	JULIA CAMPOS LARTIGA	FALTA INFORMACION	TERRENO ANEXO ESCUELA EL CULENAR (Ubicado 31 Sur con Camino Coín)	4 MESES (desde el 01.01.2005) Se entenderá renovado si ninguna de las partes pone término al contrato con una antelación de 30 días, mediante carta certificada. Se deja constancia que el inmueble será utilizado para dar pensión.	a) Queda prohibido ceder el presente contrato b) Subarrendar el inmueble c) Formar Sociedades para su funcionamiento y d) Destinar las salas con un fin distinto por el cual fue arrendado. El arrendatario responderá por cualquier daño hecho a la propiedad. El atraso en la restitución del inmueble, lo hará incurrir en una multa del 10% por día de atraso. El incumplimiento de las obligaciones de la parte arrendataria, producirá la terminación inmediata.	Los 12 primeros días de cada mes	\$1.944.444.- (suma que se encuentra afecta al impuesto correspondiente a prestación de servicios 10%).
3	MARTA ELIANA VAROLI CHARTIER	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	07.01.2005	INMUEBLE (Ubicado en 4 Sur N° 788) Será destinada para oficinas de Protección de Derechos de Infancia.	1 AÑO (a contar del 01 de enero de 2005 y expirará el 31 de diciembre de 2005.-)	a) Queda prohibido subarrendar el inmueble b) Se prohíbe al arrendatario ejecutar obra alguna sin previo autorización. Para garantizar la propiedad y asegurar su restitución en el mismo estado en que se recibe, este entregará a la arrendadora una garantía equivalente a un mes de arriendo, devolviéndose ésta 30 días posteriores a la entrega del Inmueble.	Se pagarán en forma anticipada los 5 primeros días de cada mes.	\$290.000.- (se reajustará anualmente en un 5% calculado sobre el valor de arriendo)
4	SERGIO DELGADO CACERES	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	23.02.2005	Servicios Artísticos de la Orquesta Giolito y su Combo. Para el Festival de los Barrios.	El Día 24.02.2005 a las 21:00 hrs. En las dependencias del Estadio Fiscal.	El incumplimiento del espectáculo musical , dejará sin efecto el presente contrato quedando liberada la I. Municipalidad de Talca de pagar dichos servicios, prorrogando la competencia para ante sus tribunales.	Se pagará una vez efectuada en su totalidad la presentación.	\$150.000.- (se reajustará en los meses de Enero y Julio de cada año, según la variación del IPC.

5	RICARDO JORGE SCHORR SEPULVEDA	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	19.05.2005	INMUEBLE (Ubicado en 2 Ote. N° 956)	2 AÑOS A contar del 01.06.2005. Se entenderá renovado por periodos iguales y sucesivos salvo que una de las partes manifiesta su voluntad en contrario, mediante carta certificada con a lo menos 60 días de anticipación al vencimiento del contrato.	a) Queda prohibido ceder o sub arrendar el inmueble. En la renta de arrendamiento no se comprenden los gastos de consumo de agua y energía eléctrica, los cuales serán cargo del arrendatario. El arrendatario responderá por cualquier daño hecho a las propiedades circundantes. El no pago de una o cualquiera de las mensualidades, significará una multa para el arrendatario del 1% del canon por cada 2 días de atraso.	Los 5 primeros días hábiles de cada mes	31.58 UF.-
6	CURTIEMBRE TALCA S.A	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	30.11.2005	INMUEBLE (Ubicado en 18 Ote. Con Circunvalción) Destinado a la aparcación de camiones que van a la Macroferia.	3 AÑOS plazo fijo (desde 17.11.2005 al 17.11.2008).	En la renta de arrendamiento no se comprenden los gastos de consumo de agua y energía eléctrica, los cuales serán cargo del arrendatario.	Los 10 primeros días de cada mes	\$150.000.- (se reajustará según la variación del IPC. El mes anterior.
7	SOCIEDAD REYES Y CIA. LTDA.	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	07.12.2005	OFICINA N° 314(Ubicada en Edificio Portal del Maule 1 Norte N° 931)	1 AÑO (Comienza a regir el 10 de Octubre de 2005.- Se entenderá renovado automáticamente por periodos iguales y sucesivos , si ninguna de las partes pone término con una antelación de 90 días.	a) Queda prohibido ceder o Sub-arrendar el inmueble. La propiedad arrendada será exclusivamente para oficina, pudiendo el arrendatario efectuar las obras necesarias al efecto.	Los 10 primeros días de cada mes	7.5 UF.-



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

CONTRATOS DE
ARRENDAMIENTO AÑO
2006



Nº	ARRENDADOR	ARRENDATARIO	FECHA DEL CONTRATO	OBJETO O BIEN	PLAZO	CONDICIONES DEL CONTRATO.	FECHA DE PAGO	VALOR DEL ARRIENDO
1	I. MUNICIPALIDAD DE PELLUHUE	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	SIN INFORMACION	INMUEBLE (Internado de la Escuela Básica de Pelluhue , para el Programa de Colonias Escolares)	desde el 02 de Enero al 06 de Febrero de 2007.	El Inmueble será destinado para Albergar Colonias Escolares. Todos los daños que se produzcan en el Inmueble serán de responsabilidad del arrendatario, el que deberá proveer los fondos para su reparación.	Se cancelará el 28 de Febrero de 2007.-	\$1.500.000.- (más consumos básicos de luz y agua).

2	MARIO IMAS URREA	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	01.01.2006	OFICINA (Ubicada en 2 Sur N° 1356)	1 AÑO (a contar del 01.01.2006) Se entenderá renovado automáticamente, si ninguna de las partes pone término con una antelación mínima de 60 días.	En la renta de arrendamiento no se comprenden los gastos de consumo de agua y energía eléctrica, los cuales serán cargo del arrendatario.	Se cancela en forma anticipada los primeros 10 días del mes.	\$400.000.- (reajustables trimestralmente según la variación del IPC, la mora o retraso en el pago la dejará afecta al pago del interés de colocación vigente en la plaza)
3	CELESTE DE LAS MERCEDES HERVIA PEREZ	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	02.02.2006	Retazo de Terreno ubicado en el sector El Oriente, tiene una superficie de 1617 mts2.	6 MESES (a contar del 02.02.2006 hasta el 02.08.2006)	En la renta de arrendamiento no se comprenden los gastos de consumo de agua y energía eléctrica, los cuales serán cargo del arrendatario.	Se cancela por mes vencido, los primeros 12 días del mes siguiente.	\$50.000.- (reajustables semestralmente dentro de los primeros 15 días de los meses de Enero y Julio de cada año) PRORROGA

4	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	05.03.2006	INMUEBLE (Ubicado en 1 Sur 4 Ote. S/N) Escuela Carlos Salinas Lagos.(correspondiente a 11 salas)	Desde el 01.03.2006 hasta 31.01.2007.- (sin embargo cualquiera de las partes puede poner término al contrato mediante carta certificada, con una antelación de 60 días a la fecha de término).	a) Queda prohibido ceder o subarrendar el inmueble. El valor del arriendo incluye gastos de luz, agua, duchas con agua caliente y uso de salón. El arrendatario responderá por cualquier daño hecho a la propiedad.	Los 10 primeros días de cada mes	\$89.000. -(IVA incluido)
5	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	05.03.2006	INMUEBLE (Ubicado en 1 Sur 3 Ote. S/N) Escuela Presidente José Manuel Balmaceda.(correspondiente a 11 salas)	Desde el 01.03.2006 hasta 31.01.2007.- (sin embargo cualquiera de las partes puede poner término al contrato mediante carta certificada, con una antelación de 60 días a la fecha de término).	Queda prohibido ceder o subarrendar el inmueble. El valor del arriendo incluye gastos de luz, agua, duchas con agua caliente y uso de salón. El arrendatario responderá por cualquier daño hecho a la propiedad.	Los 10 primeros días de cada mes	\$92.000. -(IVA incluido)

6	MANUEL ROBERTO REBOLLEDO GAJARDO	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	08.06.2006	INMUEBLE (Ubicado en 2 Norte N° 858)Destinado a Oficina.	Desde el 01.05.2006 al 31.12.2008.- Se entenderá renovado automáticamente, si ninguna de las partes pone término mediante carta certificada con una antelación mínima de 90 días.	Destinar el inmueble con otro fin que no sea oficina. En la renta de arrendamiento no se comprenden los gastos de consumo de agua y energía eléctrica, los cuales serán cargo del arrendatario. El arrendatario responderá por cualquier daño hecho a la propiedad. El incumplimiento de las obligaciones de la parte arrendataria, producirá la terminación inmediata.	Los 10 primeros días de cada mes	\$650.000.- (durante los primeros 8 meses hasta Diciembre de 2006) y \$850.000 (durante los próximos 24 meses hasta el 31 de Diciembre de 2008. En caso de renovarse el contrato este será de \$800.000 y se reajustará según el IPC).
7	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	EMPRESA PULLMAN BUS (Pullman Cargo S.A.)	31.10.2006	OFICINA N° 15 (Ubicado en en el Holl Central del Rodoviario Municipal)	1 AÑO renovables por periodos iguales si ninguna de las partes pone término a éste con 30 días de antelación.	a) Queda prohibido ceder o Sub-arrendar el inmueble . En la renta de arrendamiento no se comprenden los gastos de consumo de agua y energía eléctrica, los cuales serán cargo del arrendatario. Si no mantiene la propiedad en perfecto estado de conservación y aseo. El incumplimiento de las obligaciones de la parte arrendataria, producirá la terminación inmediata.	Los 10 primeros días de cada mes	\$95.000.- (reajustables trimestralmente según el IPC) El simple retardo en el pago de la renta constituye mora, debiendo pagar los intereses que al efecto gire la oficina de Tesorería Municipal.

8	BLANCA INES GONZALEZ ROJAS	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	08.05.2006	INMUEBLES (Ubicados en la Población Padre Faustino González N° 4.309 y N° 5.028) Destinados para el funcionamiento de un Micro- Centro de Salud Familiar.-	1 AÑO (a contar del 01.01.2006) Se entenderá prorrogado tacita y sucesivamente en condiciones iguales, si ninguna de las partes pone término mediante carta certificada con una antelación mínima de 30 días.	En la renta de arrendamiento no se comprenden los gastos de consumo de agua y energía eléctrica, los cuales serán cargo del arrendatario.	Se cancela los primeros 10 días del mes siguiente.	\$400.000.- (reajustables anualmente según la variación del IPC).-
9	JOSE MANUEL CONTRERAS ALBORNOZ	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	01.02.2006	INMUEBLE (Ubicado en 6 1/2 Ote. N° 2188 de la Villa Gabriela Mistral) Será destinada para el funcionamiento de algunas dependencias del Consultorio Norte José Dionisio Astaburuaga.-	6 MESES (a contar del 02 de Enero hasta el 02. de Junio de 2006) Se entenderá prorrogado tacita y sucesivamente en condiciones iguales, si ninguna de las partes pone término mediante carta certificada con una antelación mínima de 30 días.	En la renta de arrendamiento no se comprenden los gastos de consumo de agua y energía eléctrica, los cuales serán cargo del arrendatario. Terminado el arrendamiento por cualquier causal, la arrendataria está obligada a seguir pagando las rentas y cuentas de servicios domiciliarios hasta la total restitución material del inmueble.	Se cancela en forma anticipada los primeros 10 días del mes.	\$120.000.- (La renta pactada se reajustará según la variación del IPC.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

CONTRATOS DE
ARRENDAMIENTO AÑO
2007

Nº	ARRENDADOR	ARRENDATARIO	FECHA DEL CONTRATO	OBJETO O BIEN	PLAZO	CONDICIONES DEL CONTRATO.	FECHA DE PAGO	VALOR DEL ARRIENDO
1	GABRIEL ALEJANDRO SALINAS ROJAS	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	26.02.2007	VEHICULO Nissan V-16 año 1998, Patente RY-7478 (para ser destinados a los Encuestadores de la Direccion de Desarrollo Comunitario)	4 MESES (desde el 09.02.2007 al 12.06.2007)	El arriendo deberá realizarse conforme a los términos del Decreto Alcaldicio N° 0370 de fecha 09.02.2007.-	SIN INFORMACION	\$500.000.- mensuales.
2	RAMON EDUARDO FUENTES LARA	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	26.02.2007	VEHICULO Citroen Xsara año 2003, Patente VG-1317 (para ser destinados a los Encuestadores de la Direccion de Desarrollo Comunitario)	4 MESES (desde el 12.02.2007 al 12.06.2007)	El arriendo deberá realizarse conforme a los términos del Decreto Alcaldicio N° 0370 de fecha 09.02.2007.-	SIN INFORMACION	\$500.000.- mensuales.

3	MARIA DEL PILAR ROJAS RUIZ-TAGLE	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	24.03.2007	INMUEBLE (Ubicado en 7 Ote. 3 y 4 Norte N° 1410) destinada para la instalación de Modulo Dental	2 AÑOS (desde 01.05.2007 hasta 01.05.2009). En la medida que el convenio de Módulo Dental se mantenga para los años indicados, el contrato podrá terminar anticipadamente con aviso de 60 días de anticipación.	En la renta de arrendamiento no se comprenden los gastos de consumo de agua y energía eléctrica, los cuales serán cargo del arrendatario. El arrendatario responderá por cualquier daño hecho a la propiedad	Los 5 primeros días de cada mes	\$240.000.- (se reajustará semestralment e según la variación determinada por el Instituto Nacional de Estadística.)
4	INVERSIONES ALTA ESPERANZA LTDA.	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	05.06.2007	INMUEBLE (Ubicado en 4 Norte N° 944), destinada para Oficinas de la Dirección Comunal de Salud.	2 AÑOS (desde el 26.05.2007 al 01.05.2009). Se entenderá renovado por periodos iguales y sucesivos , si ninguna de las partes pone término con una antelación mínima de 60 días.	a) Queda prohibido ceder o Sub-arrendar el inmueble. En la renta de arrendamiento no se comprenden los gastos de consumo de agua y energía eléctrica, los cuales serán cargo del arrendatario. El arrendador se hará cargo de las contribuciones que afecten la propiedad.	Los 7 primeros días de cada mes	29.735 UF mensual. -(se establece que si la variación del IPC es negativa, la renta no podrá en ningun caso ser inferior a \$ 550.000.-)

5	MARCELO MARTINEZ LETELIER Y OTROS	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	22.09.2007	INMUEBLE (Ubicado en 1 Ote. N° 786)	FALTA INFORMACION	FALTA INFORMACION	FALTA INFORMACION	Con fecha 09 de Enero de 2009.- Se pone TERMINO al CONTRATO DE ARRENDAMIENTO , señalando que nada se adeuda por concepto de servicio básicos y se deja constancia que la propiedad se recibe en perfecto estado.
6	HERNAN ANTONIO VALENZUELA NUÑEZ	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	04.10.2007	INMUEBLE (Ubicado en 13 Norte N° 2304)	3 MESES como plazo fijo a contar del 01 de septiembre de 2007.- (el incumplimiento o retardo de cualquiera de las obligaciones dará derecho a la arrendadora para solicitar el término del contrato en forma inmediata)	En la renta de arrendamiento no se comprenden los gastos de consumo de agua y energía eléctrica, los cuales serán cargo del arrendatario. El arrendatario responderá por cualquier daño hecho a las instalaciones de la propiedad. Dar la facilidades al Arrendador o quien lo represente para visitar el Inmueble.	Los 12 primeros días de cada mes	\$70.000.-



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

CONTRATOS DE
ARRENDAMIENTO AÑO
2008

Nº	ARRENDADOR	ARRENDATARIO	FECHA DEL CONTRATO	OBJETO O BIEN	PLAZO	CONDICIONES DEL CONTRATO.	FECHA DE PAGO	VALOR DEL ARRIENDO
1	CELESTE DE LAS MERCEDES HERVIA PEREZ	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	05.05.2008	Retazo de Terreno ubicado en el sector El Oriente, tiene una superficie de 1617 mts2.	12 MESES (A contar del 01.01.2008 hasta el 31.12.2008)	En la renta de arrendamiento no se comprenden los gastos de consumo de agua y energía eléctrica, los cuales serán cargo del arrendatario.	Se cancela por mes vencido, los primeros 12 días del mes siguiente.	\$65.000.- (reajustables semestralmente dentro de los primeros 15 días de los meses de Enero y Julio de cada año) PRORROGA

2	EMPRESA CONCESIONARIA DE SERVICIOS SANITARIOS S.A., ECONSSA CHILE S.A.	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	01.06.2008	INMUEBLE (Ubicado en 1 Ote. N° 1384)	1 AÑO como plazo fijo a contar del 01 de 01.06.2008.- (se renovará automaticamente por periodos de 1 año, salvo que una de las partes ponga término, con una antelación de 60 días.	Son causales de término inmediato del contrato el no pago del arriendo. En la renta de arrendamiento no se comprenden los gastos de consumo de agua y energía eléctrica, los cuales serán cargo del arrendatario. Dar la facilidades al Arrendador o quien lo represente para visitar el Inmueble.	Los 12 primeros días de cada mes	\$902.997.- reajustables semestralmente durante los meses de Noviembre y Mayo según la variación del IPC.-
3	LORENA ALEJANDRA RAMIREZ VODNIZZA	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	01.08.2008	INMUEBLE (Ubicado en 1 Poniente N° 927)Destinado para Oficinas de la Dirección Comunal de Salud.	2 AÑOS - (comenzando a regier el 01.08.2008 y se renovará automáticamente por un periodo de 1 año a menos que una de las partes de aviso por carta certificada con una anticipación de 90 días)	En la renta de arrendamiento no se comprenden los gastos de consumo de agua y energía eléctrica, los cuales serán cargo del arrendatario. El arrendatario responderá por cualquier daño hecho a las instalaciones de la propiedad.	Los 7 primeros días de cada mes	48.659 UF mensual (\$1.000.000.-)
4	CURTIEMBRE TALCA S.A.	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	18.11.2008	INMUEBLE (Ubicado en 18 Ote. Con Circunvalción) Destinado a la aparación de camiones que van a la Macroferia.	44 Días Plazo Fijo (desde el 18 de noviembre hasta el 31 de Diciembre de 2008.-)	En la renta de arrendamiento no se comprenden los gastos de consumo de agua y energía eléctrica, los cuales serán cargo del arrendatario.	Se cancela por mes vencido, los primeros 10 días del mes siguiente.	\$176.071.- (se reajustará mensualmente aplicandose la variación del IPC.)

5	MARCELO ENRIQUE CACERES ESPINOZA	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	29.12.2008	Servicios Artísticos del Grupo Musical " Sonora Caramelo"	El Día 01.01.2009. de 00:01 a 03:00 hrs.	El incumplimiento del espectáculo musical , dejará sin efecto el presente contrato quedando liberada la I. Municipalidad de Talca de pagar dichos servicios.y procederá a cobrar una multa a favor del municipio por el 100% del valor contratado.	30 días despues de realizado el evento.	\$1.300.000 + IVA.-
6	JORGE ANTONIO WIFF ARAVENA	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	30.12.2008	Servicios Artísticos del Grupo Musical " Los Bandoleros del Sur"	El Día 31.12.2008. de 21:00 a 00:00 hrs.	El incumplimiento del espectáculo musical , dejará sin efecto el presente contrato quedando liberada la I. Municipalidad de Talca de pagar dichos servicios.y procederá a cobrar una multa a favor del municipio por el 100% del valor contratado.	30 días despues de realizado el evento.	\$1.200.000 + IVA.-



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE TALCA
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 DIRECCION ASESORIA JURIDICA

CONTRATOS DE
 ARRENDAMIENTO
 AÑO 2009

N°	ARRENDADOR	ARRENDATARIO	FECHA DEL CONTRATO	OBJETO O BIEN	PLAZO	CONDICIONES DEL CONTRATO.	FECHA DE PAGO	VALOR DEL ARRIENDO
1	INVERSIONES FELANIX LTDA.	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	28.01.2009	INMUEBLE (Ubicado en 18 Ote. Con Circunvalción) Destinado a la aparcación de camiones que van a la Macroferia.	1 AÑO, a contar del 01.01.2009 al 31.12.2009.-	En la renta de arrendamiento no se comprenden los gastos de consumo de agua y energía eléctrica, los cuales serán cargo del arrendatario. El arrendatario responderá por cualquier daño hecho a las instalaciones de la propiedad.	Los 12 primeros días de cada mes	\$450.000.- (se reajustará mensualmente, según la variación del IPC.

2	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	ALBA FELISA VASQUEZ GUTIERREZ	04.02.2009	INMUEBLE (Ubicado en Población Oscar Cristi 10 Ote. 11Sur)	1 AÑO (desde la fecha del presente contrato). Se entenderá renovado por periodos iguales y sucesivos de 1 año cada uno, si ninguna de las partes pone término con una antelación mínima de 3 meses.	a) Queda prohibido ceder el presente contrato b) Subarrendar el inmueble c) Formar Sociedades para su funcionamiento y d) Destinar el sitio municipal con otro fin que no sea solución habitacional. En la renta de arrendamiento no se comprenden los gastos de consumo de agua y energía eléctrica, los cuales serán cargo del arrendatario. El arrendatario responderá por cualquier daño hecho a las propiedades circundantes. El arrendatario se obliga a restituir libre de toda edificación una vez que expire el plazo del contrato. El atraso en la restitución del inmueble, lo hará incurrir en una multa del 10% de la renta semestral por mes de atraso. El incumplimiento de las obligaciones de la parte arrendataria, producirá la terminación inmediata.	Los 10 primeros días de cada mes	\$7.000.- (se reajustará los meses de Enero y Julio de cada año, según el IPC.
---	---------------------------	-------------------------------	------------	---------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------

3	MARIO IMAS URREA	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	04.02.2009	OFICINA (Ubicada en 2 Sur N° 1356)	1 AÑO (a contar del 01.01.2009) Se entenderá renovado automáticamente, si ninguna de las partes pone término con una antelación mínima de 60 días, mediante Carta Certificada.	En la renta de arrendamiento no se comprenden los gastos de consumo de agua y energía eléctrica, los cuales serán cargo del arrendatario. El arrendatario responderá por cualquier daño hecho a las instalaciones de la propiedad.	Se cancela los primeros 10 días de cada mes.	\$532.432.- (reajustables trimestralmente según la variación del IPC, la mora o retraso en el pago la dejará afecta al pago del interés de colocación vigente en la plaza)
4	LUIS ALBERTO SEGUNDO AVILA AVILA	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA	09.02.2009	CAMIONETA Great Wall, modelo Wingle SE 2.8 año 2008, Patente BRPP 46-1 (la que estará a disposición de la Direccion de Desarrollo Comunitario)	A contar del 30 de Enero al 31 de Marzo de 2009.-	Será destinado al traslado de encuestadoras del Programa de ficha Protección Social, en el marco del convenio suscrito wntre la I.Municipalidad de Talca y la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Region del Maule.	SIN INFORMACION	\$500.000.- mensuales.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

CONTRATOS DE
ARRENDAMIENTO SIN AÑO
DEL CONTRATO

Nº	ARRENDATARIO	FECHA DEL CONTRATO	OBJETO O BIEN	PLAZO	CONDICIONES DEL CONTRATO.	FECHA DE PAGO	VALOR DEL ARRIENDO
1	ALBA SUSANA GUERRERO CAÑETE	SIN INFORMACION	TERRENO (Ubicado en Población Sargento Segundo Daniel Rebolledo Psje. 9 Ote.B S/N entre Psje. 12 Sur A Y 12 Sur B)	1 AÑO, a contar de la firma de este contrato.-	En la renta de arrendamiento no se comprenden los gastos de consumo de agua y energía eléctrica, los cuales serán cargo del arrendatario. El arrendatario responderá por cualquier daño hecho a las instalaciones de la propiedad.	Los 12 primeros dias de cada mes	\$450.000.- (se reajustará mensualmente, según la variación del IPC.

2	JOSE EUGENIO NUÑEZ TRONCOSO	SIN INFORMACION	TERRENO (Ubicado en 31 Orte. Entre 12 1/2 Sur y 12 1/2 A. S/N	1 AÑO, a contar de la firma de este contrato.-	a) Queda prohibido ceder el presente contrato b) Subarrendar el inmueble c) Formar Sociedades para su funcionamiento y d) Destinar el sitio municipal con otro fin que no sea solución habitacional. En la renta de arrendamiento no se comprenden los gastos de consumo de agua y energía eléctrica, los cuales serán cargo del arrendatario. El arrendatario responderá por cualquier daño hecho a las propiedades circundantes. El arrendatario se obliga a restituir libre de toda edificación una vez que expire el plazo del contrato. El atraso en la restitución del inmueble, lo hará incurrir en una multa del 10% de la renta semestral por mes de atraso. El incumplimiento de las obligaciones de la parte arrendataria, producirá la	Los 10 primeros dias de cada mes	\$5.000. -(se reajustará los meses de Enero y Julio de cada año, según el IPC.
---	--------------------------------	--------------------	-------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------